



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 126 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas 23 ABR 2024

VISTO:

El Oficio N° 758-2024-UNTRM/INDES-CES/DE, de fecha 17 de abril de 2024, del Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz – Director Ejecutivo del INDES-CES; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en la "Segunda Disposición Complementaria. La Universidad cuenta con los siguientes Institutos de Investigación: (...). - Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES - CES). (...);

Que asimismo, con el Oficio N° 758-2024-UNTRM/INDES-CES/DE, de fecha 17 de abril de 2024, el Director Ejecutivo del INDES-CES, informa al señor Rector, que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a través del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) se presentó al concurso de financiamiento denominado "Fondo Concursable de Investigación en Café" que busca mejorar la rentabilidad de las familias caficultoras en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Perú con el proyecto "MECANISMOS FISIOLÓGICOS Y BIOQUÍMICOS INVOLUCRADOS EN LA TOLERANCIA A SEQUÍA EN VARIEDADES DE CAFÉ: IMPLICANCIAS PARA LA SELECCIÓN DE VARIEDADES TOLERANTES BAJO UN ESCENARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO" - COFFEE STRESS, resultando ganadores para ser financiado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) a través del Programa Maximizando oportunidades en café y cacao en las Américas (MOCCA) mediante el Programa Cooperativo Regional para el Desarrollo Tecnológico y Modernización de la Caficultura (PROMECAFÉ). Mediante CARTA DE PRESENTACIÓN Y DE ACUERDO PARA CAPTAR FONDOS PROMECAFE, de fecha 03 de enero del 2023, el representante legal de la UNTRM, presentan a la empresa AGROLINDA S.A.C. como responsable de captar los recursos que son otorgados por PROMECAFE para el desarrollo del proyecto. Con fecha 01 de abril de 2024, se firma CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° RA/PE-018-2024, entre la empresa AGROLINDA S.A.C. y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), dando inicio a la ejecución del proyecto en mención. En tal sentido, con la finalidad de continuar con las actividades, solicita se realice los trámites administrativos para la conformación del equipo técnico y administrativo del proyecto COFFEE STRESS, con eficacia anticipada desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2024, quedando de la siguiente manera: (...);

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 126 -2024-UNTRM/R

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico y Administrativo del proyecto "MECANISMOS FISIOLÓGICOS Y BIOQUÍMICOS INVOLUCRADOS EN LA TOLERANCIA A SEQUÍA EN VARIEDADES DE CAFÉ: IMPLICANCIAS PARA LA SELECCIÓN DE VARIEDADES TOLERANTES BAJO UN ESCENARIO DE CAMBIO CLIMÁTICO" - COFFEE STRESS, adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2024; de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Ph.D. Ligia Magali García Rosero	Lider de Investigación
Ing. Yoiner Kalin Lápiz Culqui	Co-investigador 1
Ing. Jegnes Benjamín Meléndez Mori	Co-investigador 2
Ing. Eyrer Huaman Huaman	Co-investigador 3
Dr. Segundo Manuel Oliva Cruz	Co-investigador 4
Lic. Elizabeth Silva Díaz	Asistente Administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.